

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

153 JMA LIBESA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de JMA Libesa, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter universal, ha acordado, con fecha 9 de enero de 2018, la reducción del capital social en la suma de ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos de euro (843.864,69€), quedando fijado en un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.144.677,84€) mediante la amortización de 4.783 acciones.

A tal efecto, la Sociedad ha ofrecido a todos sus accionistas la adquisición de un total de 4.783 acciones a un precio por acción de dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (2.492,48 €). Como consecuencia de las aceptaciones a la oferta recibidas en la propia junta, ésta ha acordado la adquisición por la Sociedad para su amortización de las citadas acciones, en concreto las números 1.491 a 5.546, 5.566 a 6.291 y 10.404, todos ellos inclusive.

La finalidad de la reducción de capital acordada es, por lo tanto, la amortización de las citadas acciones propias adquiridas por la sociedad.

La adquisición de las acciones por la Sociedad ha sido formalizada mediante sendas escrituras públicas de compraventa otorgadas el día 9 de enero de 2018, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, que no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de 3 meses.

Huarte (Navarra), 9 de enero de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Gerardo Zalba Cabanillas.

ID: A180001546-1